

**INFORME SECRETARIAL.** – Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2.021, al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, **ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00482** adelantada por **LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, informando que regresaron las diligencias del superior declarando la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 25 de octubre de 2.021, emitida por este Despacho. Sírvase Proveer.

**LUZ HELENA FERNÁNDEZ SERRANO**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

---

**JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2.021.

Visto el informe secretarial, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en proveído calendado 10 de diciembre de 2.021, donde declaro la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido por el Despacho en fecha 25 de octubre de 2.021, en su lugar se dispone tener como coadyuvante de la presente acción de tutela al señor Andrés Arturo Martínez Álvarez, teniendo en cuenta su solicitud mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2021, de igual forma se procede a vincular al presente tramite *la lista de elegibles en la Convocatoria 635 de 2018- SHD, para el empleo denominado PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, Código 3-1, Grado 15, identificado con la OPEC 52053, del instituto de casas fiscales del ejercito - ICFE.*

De otra parte y dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, así como los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura (*Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 de abril de 2020, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de mayo de 2020, PCSJA2011567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020*), se procederá a emitir el auto admisorio de la presente acción de tutela a través del presente medio electrónico, de igual forma y para garantizar los derechos del ciudadano y de las partes, el presente proveído se notificará a través de correo electrónico a los intervinientes.

Conforme a lo señalado en apartes que preceden, se dispone:

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante su proveído de fecha 10 de diciembre de 2.021.

**SEGUNDO: VINCULAR** al contradictorio a la lista de elegibles en la Convocatoria 635 de 2018- SHD, para el empleo denominado PROFESIONAL

DE SEGURIDAD O DEFENSA, Código 3-1, Grado 15, identificado con la OPEC 52053, del instituto de casas fiscales del ejercito - ICFE, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora **LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.**

**TERCERO: EXHORTAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** y a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, para que dentro del término de seis (8) horas, publique por el medio más expedito y eficaz la notificación del auto admisorio, proferido dentro de la presente acción constitucional así como el auto que ordeno la vinculación, a todas las personas que conforman “la lista de elegibles en la Convocatoria 635 de 2018- SHD, para el empleo denominado PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, Código 3-1, Grado 15, identificado con la OPEC 52053, del instituto de casas fiscales del ejercito - ICFE”, remitida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC., lo anterior atendiendo su alto volumen y el corto tiempo para su trámite, esto con el fin de no atentar con el derecho a la defensa de las partes aquí citadas; publicada la notificación a los vinculados, estas personas cuentan con el término de **UN (2) DÍA**, a la notificación de la presente providencia para que se pronuncien frente a los hechos de la presente acción. Advirtiéndolo a las entidades que deben acreditar el cumplimiento de esta orden judicial, **destacando que la notificación de las personas vinculadas al contradictorio queda por cuenta de las entidades accionadas, tal como se indicó en los numerales anteriores.**

**CUARTO:** tener como coadyuvante de la presente acción de tutela al señor **ANDRÉS ARTURO MARTÍNEZ ÁLVAREZ** identificado con C.C. No. 1.020.715.144.

**QUINTO: NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Original Firmada*

**LADY JOHANNA ROZO FAJARDO**

Juez

*Map*



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico  
No. Hoy 15 de diciembre de 2.021

**LUZ HELENA FERNÁNDEZ SERRANO**  
-Secretaria